DECRETO N° 2047

TEMUCO, 23 MAYO 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 27 de fecha 08 de enero de 2025, que aprueba el Programa Servicios y Gestión Comunitaria, para el año 2025, en beneficio a la Comunidad

2.- Decreto Alcaldicio N° 845 de fecha 09 de mayo de 2025, que aprueba suplementacipon al Programa Servicios y Gestión Comunitaria.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de incorporar funciones o actividades en Decreto Alcaldicio N° 27 de fecha 08 de enero de 2025, lo que a su vez implica contratación de personal.

DECRETO:

1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 27 de fecha 08 de enero de 2025, en el sentido de contratación de personal e incorporar al N° 7 "Recursos Humanos".

Recursos, para cada actividad definida	**Bienes y servicios a adquirir**	**Costos estimados**
Recursos Humanos	1 PROFESIONAL O EXPERTO: **Mayo a Julio**: Realizar a los menos 4 informes mensuales de mantenciones y reparaciones estructurales de multicanchas de las diferentes dependencias de recintos municipales que se encuentren en mal estado, y que permitan mantener en óptimas condiciones las infraestructuras para la correcta ejecución de actividades que se desarrollan con usuarios de la comuna de Temuco Lo anterior, con el propósito de mejorar las condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales de la comunidad.	**M$ 5.643.**

IDDOC: 3091577

2.- Manténgase en todo lo demás sin modificacines el Decreto Alcandicio N° 27 de fecha 08 de enero de 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)

MAAE/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Operaciones

IDDOC: 3091577